

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Acuerdo de Directorio

N° 049-2015-APN/DIR

Callao, 12 de octubre de 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 006-2015-APN/URR11 de fecha 05 de octubre de 2015, así como el Informe Legal N°459-2015-APN/UAJ de fecha 05 de octubre de 2015, emitidos por la Unidad de Relaciones Institucionales y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC y sus modificatorias, la APN es el organismo público encargada del Sistema Portuaria Nacional, con atribuciones para normar las actividades y servicios de los terminales, infraestructuras e instalaciones ubicados en los puertos públicos como privados y todo lo que conforma el Sistema Portuario Nacional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por el cual se aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, establece que los viajes de funcionarios y servidores del Estado que no ocasionen gasto al mismo serán autorizados mediante resolución del titular de la Entidad correspondiente, sin que ésta sea de obligatoria publicación;

Que, a través de la carta s/n de fecha 21 de agosto de 2015, la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex) de Colombia, comunica que llevará a cabo la versión IV del Congreso Logística Caribe 'La Costa Caribe Eje Estratégico del Desarrollo del País', en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, por lo que cursó invitación a la Gerente General de la APN, con el propósito de que participe del evento como oradora en el panel académico, denominado 'La logística portuaria, eje fundamental de los tratados de libre comercio';

Que, resulta conveniente que asista al mencionado evento la señora Rosa Verónica Zambrano Copello, Gerente General de la entidad, ya que su participación permitirá adquirir nuevos conocimientos y experiencias que luego serán aprovechadas y redundarán en beneficio del Sistema Portuario Nacional;

Que, en la Sesión N° 378 de fecha 06 de octubre de 2015, el Directorio aprobó la participación y el viaje de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello a la ciudad de



Cartagena de Indias en la República de Colombia, para participar en el evento antes mencionado;

Que, en vista que la participación del referido servidor en el evento antes mencionado no irrogará gastos al Estado Peruano, se requiere la emisión de una resolución del Titular de la Entidad;

Que, en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación y el viaje de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello, Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional al IV del Congreso Logística Caribe 'La Costa Caribe Eje Estratégico del Desarrollo del País' en la ciudad de Cartagena de Indias en la República de Colombia, los días 15 y 16 de octubre de 2015.

Artículo 2.- Al retornar del citado evento, la servidora referida en el artículo anterior deberá emitir un informe de las actividades realizadas al Presidente del Directorio de la APN, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje.

Artículo 3.- Comunicar la presente resolución a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.





Edgar Patiño Garrido
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL